

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 141

CIR\_MCBL\_141.10

México D.F. a 19 de noviembre de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## Secretaría de Hacienda.

- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

De forma general de **Reforman** los artículos 2o., fracción II, inciso A); 4o., segundo y tercer párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y **19**, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, **XI** y XIII, primer párrafo, y se **Adicionan** los artículos **2o., fracción I, con el inciso F)**, y 3o., con la fracción XVII, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

En materia de importación y exportación, se publican reforman importantes como lo es la adición de un inciso f) en la fracción I, del artículo 2, relativo a las Bebidas energéticas, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas, la cual tiene relevancia al relacionarse con la reforma a la fracción XI, del artículo 19 que establece la obligación para estar inscritos en el padrón de importadores y exportadores sectorial a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para quienes importen o exporten el tipo de bienes descritos en el inciso f) adicional a los anteriormente establecidos previstos en los incisos A), B) y C).

“**Artículo 2o.** .....

I. ....

F) Bebidas energéticas, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas 25%

...”

“**Artículo 19.** .....

...

XI. Los importadores o exportadores de los bienes a que se refieren los incisos A), B), C) y F) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, deberán estar inscritos en el padrón de importadores y exportadores sectorial, según sea el caso, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...”

**Entrada en vigor.-** 01 de enero de 2011.

Se anexa publicación para su consulta.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)